

PLAN DE ACTUACIÓN
DE LA DIRECCIÓN
DEPORTIVA DE LA
RFEJYDA
2016-2020

Ciclo olímpico 2016-2020
Sara Álvarez Menéndez

*MÁXIMO
RENDIMIENTO CON
LOS RECURSOS
DISPONIBLES*

1. BREVE ANÁLISIS DE LOS CONDICIONANTES ACTUALES

- Nuestro sistema de alta competición se basa en el trabajo realizado por los judokas en sus clubs privados o en los distintos centros de tecnificación autonómicos. En el rendimiento de los competidores son piezas claves su entrenador, su preparador físico, su psicólogo, sus compañeros de entrenamiento, etc.
- Cambiar este modelo resultaría muy costoso económicamente, no sería bien recibido y puede resultar contraproducente a nivel de resultados a medio plazo (en los 4 años que tenemos por delante).
- El sistema actual puede funcionar -ya lo ha hecho-, pero debemos garantizar un trabajo coordinado y fluido entre los clubs, las federaciones autonómicas y esta federación.
- Se produce una situación de falta de adhesión de algunos deportistas y de sus equipos de trabajo hacia nuestras actividades no competitivas (concentraciones, pruebas físicas, uso de la equipación deportiva, etc.)
- El actual sistema de trabajo, en el que es posible acudir por libre a competiciones internacionales de modo casi ilimitado ha **“desdibujado” el concepto de equipo nacional**. Pertenecer a él ha dejado de ser considerado un privilegio.

2. PLAN DE ACTUACIÓN

PALABRAS CLAVES:

COMUNICACIÓN + EQUIPO

- Debemos **sacarle el máximo partido al actual sistema basado en los clubs y los centros de tecnificación**, creando sinergias de trabajo efectivas en colaboración con ellos.
 - La clave debe ser la **COMUNICACIÓN DIRECTA Y PERMANENTE** entre los competidores y sus equipos de trabajo y esta federación, a través de su directora deportiva y de los diferentes estamentos técnicos. Tenemos que conseguir **que los competidores y sus entrenadores pasen a considerar a esta federación y a sus técnicos una parte útil e imprescindible de su equipo de trabajo**.
 - Este sistema basado en el trabajo de clubs y centros de tecnificación puede ocasionar que algunos competidores con gran potencial, pertenecientes a clubs o federaciones autonómicos sin medios suficientes, se pierdan en el largo camino del rendimiento deportivo. Debemos cubrir esa laguna **potenciando la función del CAR**.
 - Tenemos que tomar medidas que refuercen la importancia de pertenecer al equipo nacional (que se convierta en un objetivo en sí mismo) y que por tanto faciliten la adhesión de los competidores a la dinámica de trabajo de nuestra federación.
 - Se crearán **dos equipos de trabajo en paralelo**. Uno centrado en la consecución de resultados deportivos en Europeos, Mundiales y Juegos Olímpicos dentro de este mismo ciclo olímpico; y otro más, cuyo objetivo principal será facilitar el desarrollo deportivo de sus integrantes para que puedan a medio plazo (en la segunda mitad de este ciclo olímpico y en los siguientes) optar a ese primer grupo por encontrarse en situación de conseguir los mencionados resultados deportivos de primer orden. Ambos equipos trabajarán de modo coordinado, puesto que uno se va a alimentar directamente del otro. Cuanto más fluida sea la comunicación entre los integrantes de ambos equipos (deportistas y técnicos) y mayor el número de actividades conjuntas, mejor será el potencial de mejora.
- No obstante, la existencia de dos equipos diferenciados es conveniente para **que todos (deportistas, entrenadores, responsables federativos) tengamos presente cuáles son nuestros objetivos, para qué está trabajando cada deportista: unos estarán concentrados en la obtención de medallas, otros en conseguir un equipo fuerte en el futuro**, sin darle prioridad a las medallas (aunque es muy deseable que se consigan).

3. MEDIDAS PRÁCTICAS

- **Medidas para crear un sistema de contacto periódico y permanente entre los deportistas de alto rendimiento, sus entrenadores y los encargados técnicos de su categoría:**
 - El equipo técnico, a través de los entrenadores de cada categoría y de la directora deportiva, tomará la iniciativa, llamando periódicamente a los deportistas y a su equipo para preguntarles cómo están, qué necesitan, en qué podemos ayudarles. El objetivo es crear una relación de confianza, explicarnos mutuamente nuestros motivos y nuestras decisiones.
 - Mantener las concentraciones mensuales que ya existen, creando alicientes prácticos para asistir a ellas. La asistencia y el rendimiento (que será valorado por los entrenadores de esta federación) en las concentraciones será un requisito previo e imprescindible para ser convocado a las siguientes actividades. No se podrán realizar viajes o competiciones sufragados por la RFEJYDA si no se ha asistido a estos entrenamientos sin un motivo justificado y avalado por la dirección deportiva.
 - Se realizarán visitas periódicas a los deportistas en su lugar de entrenamiento. No debe ser percibido como un examen ni un control, sino todo lo contrario: el deportista y su equipo particular deben sentir que estamos ahí para ayudar.
 - Se celebrará una reunión anual a la que estarán invitados todos los entrenadores particulares (en sentido amplio) y en la que se explicarán los objetivos de la temporada y las normativas. También tendremos ocasión de escuchar sus aportaciones y sugerencias.
- **Medidas para la mejora de las sinergias de trabajo dentro del propio equipo técnico de la RFEJYDA**, se mencionan en el punto 4 (organigrama) de este proyecto.
- **Medidas destinadas a reforzar el concepto de equipo nacional y la adhesión a él de los deportistas:**
 - **Buscaremos aumentar al máximo posible (en la medida en que el presupuesto lo permita) las actividades que el equipo nacional realiza de forma conjunta:** concentraciones, desplazamientos a campeonatos, convivencia durante las competiciones, etc.
 - Durante las competiciones y concentraciones, **todos los deportistas convocados y aquellos que acudan como autorizados (sin cargo para la RFEJYDA) deberán integrarse obligatoriamente dentro de la dinámica de convivencia del equipo nacional** (comidas, desplazamientos a la zona de competición, colaborar en el calentamiento de otros compañeros, reuniones y todas las actividades para las que sean requeridos por el entrenador del equipo nacional). Cuando por cualquier motivo no sea posible integrarse en la dinámica del resto del equipo (por ejemplo, un deportista que tiene que irse a correr para dar el peso mientras los otros cenan), deberá comunicarlo y solicitar permiso al entrenador del equipo nacional.
 - Si un deportista no actúa conforme a esta pauta o no se integra en la dinámica de equipo, esta circunstancia será reflejada en el informe que el entrenador

del equipo nacional deberá realizar después de cada actividad (competición o concentración). Si a dicha actividad acude un representante de esta federación en calidad de delegado y con la responsabilidad por tanto de realizar él mismo y por escrito dicho informe, el entrenador le comunicará esta circunstancia para que pueda incluirla en su informe. La no integración dentro de la dinámica de equipo supondrá que ese deportista no sea autorizado a participar en las siguientes actividades del equipo nacional (ni siquiera como autorizado).

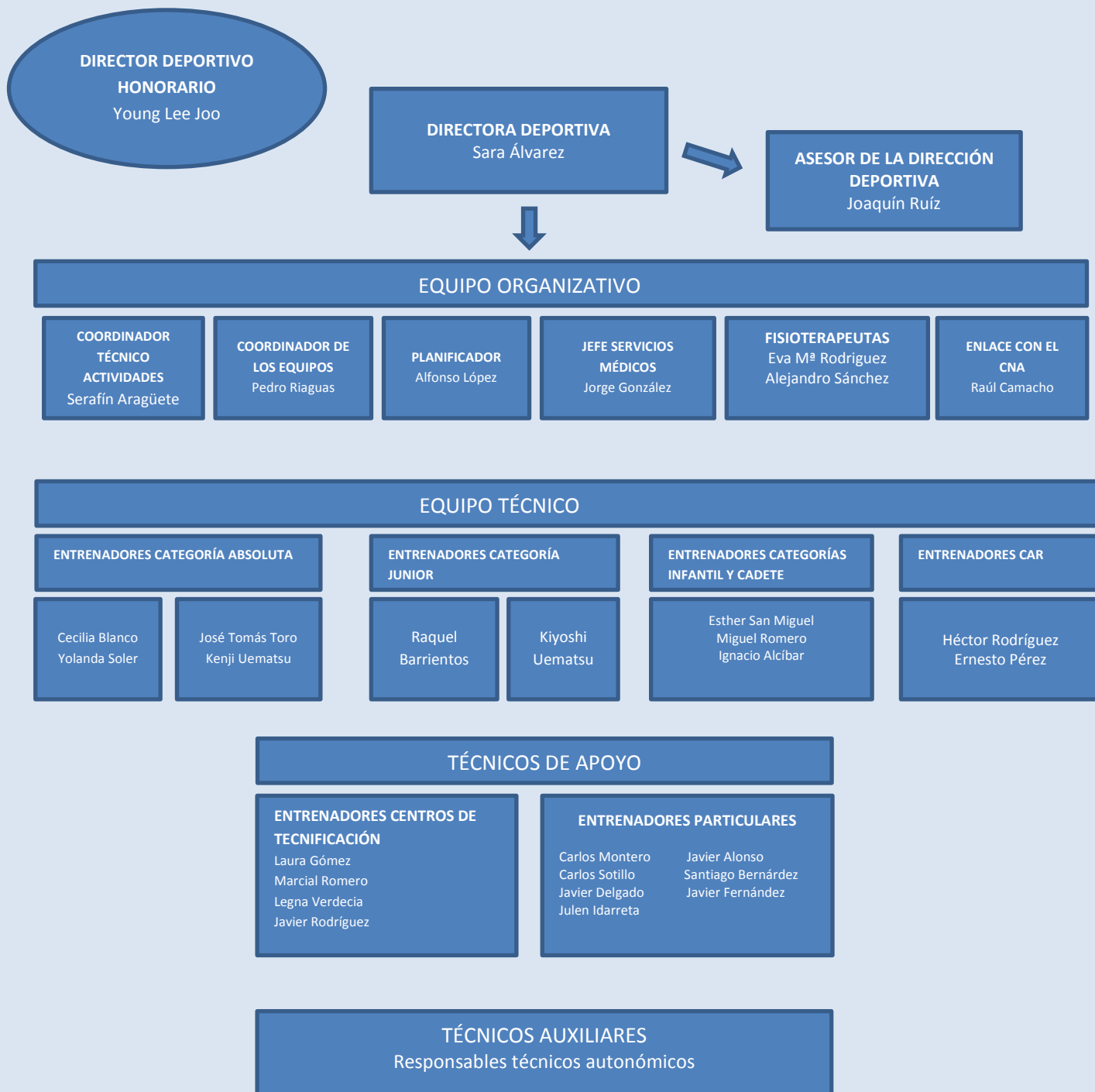
- **Se limita en cada normativa el número de actividades que los deportistas pueden realizar como autorizados (sin cargo para la RFEJYDA).**
- Para acudir a estas competiciones como autorizado (sin cargo económico para la RFEJYDA) en categoría junior o absoluta será imprescindible ocupar un lugar entre los 6 primeros del ranking nacional, salvo en el caso de las European Cup que se celebren en España. Si un deportista que no pertenezca a este grupo desea participar como autorizado en un torneo internacional oficial, deberá argumentar por escrito esa solicitud a esta dirección deportiva, siempre con el visto bueno y a través de su federación autonómica.
- Las solicitudes para participar como autorizado en un torneo internacional oficial se realizarán siempre a través de las federaciones autonómicas y con una antelación de 30 días respecto a la fecha de celebración del campeonato. Una vez cumplido ese margen de tiempo la dirección deportiva comunicará qué solicitudes han sido aceptadas. Un deportista que es autorizado a competir sin cargo para la RFEJYDA en una competición oficial acude en representación de España. Por tanto, su no integración dentro de la dinámica y las normas del equipo nacional supondrá que le sea denegada la autorización para participar en cualquier otra actividad durante el resto de la temporada.
- Solo será posible acudir a las competiciones de **Grand Slam y Grand Prix convocado por la RFEJYDA**. No se autorizará ninguna petición como autorizado (por libre) hasta el inicio del proceso de clasificación olímpica en categoría absoluta. Y una vez iniciada ésta, cualquier petición en este sentido será concedida exclusivamente a los deportistas de alto rendimiento y estudiada cuidadosamente por esa dirección deportiva con la finalidad de que siga una periodización razonable y equilibrada (no se puede “competir en todo”).
- A campeonatos de Europa y del Mundo solo se podrá acudir como convocado por esta RFEJYDA (con excepción de la categoría sub-23 y veteranos, para las que habrá que solicitar autorización previa y campeonatos de katas que funcionan conforme a su propio reglamento).
- Se otorga por normativa mucha importancia al resultado conseguido en el **campeonato de España**, con el objetivo de convertirlo progresivamente en la herramienta real y efectiva (junto a las Copas de España) para empezar a formar parte del equipo nacional.
- Todas las **convocatorias realizadas por esta federación tienen carácter de obligatorias**. En caso de lesión de un deportista, éste deberá solicitar un informe a través del jefe de los servicios médicos de esta federación que se

hará llegar a la dirección deportiva tan pronto como sea posible. Si el motivo por el que el deportista debe ausentarse es otro diferente, también se enviará un certificado que acredite las razones de esa ausencia. En caso de que la dirección deportiva considere como injustificada la no asistencia de un deportista a una actividad para la que ha sido convocado, este deportista perderá el status de miembro del equipo nacional y no será convocado a las siguientes actividades que se realicen durante esa temporada.

- A todas las competiciones que aparezcan como puntuables para competidores autorizados sin cargo (por libre) en las normativas, la RFEJYDA enviará en la medida en que sea económicamente factible, un entrenador/delegado que se encargará de facilitar la participación de los deportistas españoles que acudan y ayudarles en todos los aspectos que le sea posible (acreditación, habitaciones, dirección de combates, etc.) Del mismo modo, este técnico será el encargado de atestiguar que todos los deportistas españoles y sus técnicos cumplen con las normas de comportamiento y actuación que se exigen a cualquier representante del judo español (uso de la equipación, decoro, respeto de las normas de convivencia en el pabellón, los transportes y el hotel, etc.) Este técnico emitirá un informe que será vinculante a la hora de admitir o no las siguientes solicitudes de participación.
- Los judokas españoles que acudan a cualquier concentración o competición, ya sea convocados o autorizados, deberán **cumplir con los requisitos establecidos por la organización de esa actividad**: pago de la cuota de inscripción (en caso de haberla), uso estipulado de las habitaciones, respeto a los espacios comunes y a las normas de convivencia, etc. Queda estrictamente prohibido “colarse” en las habitaciones, en los comedores o en los medios de transporte facilitados por la organización del campeonato; así como utilizar la acreditación de otro deportista o técnico. En caso de producirse esta circunstancia, su autor quedará excluido de cualquier actividad del equipo nacional (convocado o autorizado) durante toda la temporada, además de las acciones adicionales que el comité de disciplina deportiva pudiera decidir.

- **Los deportistas y sus responsable técnicos en esta federación se organizan en dos grupos de trabajo en paralelo:**
 - **GRUPO DE ÉLITE:** trabajará para conseguir los mejores resultados deportivos que nos sea posible dentro de este ciclo olímpico. Este grupo estará centrado en los competidores de categoría absoluta con potencial para conseguir medallas en Campeonatos de Europa, del Mundo, Grand Slam y Grand Prix. En la medida de lo posible, se respetarán sus planificaciones y se contará con la colaboración de sus entrenadores particulares. Serán seleccionados para este grupo los judokas españoles incluidos entre los 25 primeros clasificados del WRL. Este límite se ha establecido al observar que la inmensa mayoría de los medallistas en campeonatos mundiales y europeos poseían al menos ese ranking (previamente a la celebración del campeonato). Este número es igual para hombres y mujeres, así como para las diferentes categorías de peso porque se valora la cercanía del deportista a los primeros puestos (los que estadísticamente corresponden a los medallistas europeos y mundiales), no la dificultad que ha entrañado llegar hasta ahí ni el número o calidad de los deportistas que quedan detrás.
 - **GRUPO DE ALTO RENDIMIENTO:** Estará compuesto por los competidores de categorías juveniles, así como por los competidores de categoría absoluta que todavía no tengan un nivel que les permita aspirar a medallas en Grand Prix, Grand Slam, Campeonatos de Europa, del Mundo y JJOO, siempre que su edad y sus condiciones personales y deportivas admitan -conforme al criterio de los técnicos de la categoría- una evolución positiva que les permita a medio plazo llegar a integrarse en el grupo de élite. En esta valoración se tendrán en cuenta tanto las medallas como el desarrollo físico y técnico de los competidores. En este grupo, a la hora de asignar las salidas internacionales, tendrán preferencia los judokas menos de 23 años que hayan obtenido medallas en campeonatos de Europa y del Mundo junior y sub-23 durante la temporada anterior.

4. ORGANIGRAMA TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DEPORTIVA



- Se definen **entrenadores para cada categoría** con la finalidad práctica de que todos los interesados (deportistas, entrenadores particulares, estamentos federativos autonómicos y nacionales, etc.) tengan claro quién es el responsable e interlocutor de cada categoría y género. No obstante, nuestro objetivo es que todo el cuerpo técnico trabaje en equipo y es deseable que todos sus miembros intercambien posiciones en momentos puntuales a lo largo de la temporada.
- Todo el equipo técnico, junto con el coordinador técnico de actividades y la directora deportiva se reunirán antes del inicio de cada temporada para **poner en común las líneas de actuación de cada grupo de trabajo**. En función de las prioridades que se determinen y del presupuesto disponible, se programarán las competiciones y los entrenamientos. De este modo, todos conocerán la situación global del equipo y se sentirán partícipes de las decisiones. No obstante, en la toma final de decisiones se respetará el principio de jerarquía establecido en este organigrama.
- Los miembros del equipo técnico de cada categoría **participarán de forma activa en la redacción de la normativa** de asistencia a los diferentes campeonatos y actividades programados para la categoría a la que representan. Una vez consensuada con la directora deportiva y el coordinador técnico, esta normativa será expuesta al presidente y a la Junta Directiva para su aprobación o denegación. En caso de que la normativa no se apruebe, el equipo técnico volverá a reunirse para redactar un nuevo texto.
- Todos los miembros de equipo técnico estarán en contacto permanente, con independencia de la categoría con la que esté trabajando cada entrenador, y serán informados por mail de cualquier dato de importancia para el equipo nacional: convocatorias, normativas, lesiones, reuniones, bajas... aunque no afecte directamente a la categoría de la que se encargan.
- Los **entrenadores del CAR** forman parte del equipo técnico de esta federación. Se atenderá a sus opiniones y sugerencias, y se podrá recurrir a ellos para asistir a los equipos en las concentraciones y competiciones. Del mismo modo, los **entrenadores de los diferentes centros de tecnificación se integrarán** dentro del grupo técnico durante las competiciones y concentraciones en las que participen.
- El equipo técnico, con el visto bueno de la directora deportiva, será el encargado de designar a los competidores que acuden a cada competición, atendiendo siempre a la normativa aprobada y a los criterios técnicos que en ella se mencionan.
- Se aplicará estrictamente la normativa en caso de faltas de carácter disciplinario. La opinión del entrenador, expresada y razonada por escrito a la directora deportiva y a la comisión de disciplina deportiva, tendrá total validez a la hora de aplicar una sanción a un deportista. Cuando la falta corresponda a un miembro del equipo técnico, será la directora deportiva quién argumente esta falta ante la comisión de disciplina. Y si la falta afectase a la directora deportiva, será el propio presidente de la federación el encargado de realizar esa argumentación.
- La opinión fundamentada con informes del jefe de los servicios médicos de esta RFEJYDA será vinculante a la hora de permitir o no la asistencia de un deportista a una determinada actividad deportiva.
- Los entrenadores del equipo nacional informarán a la directora deportiva tan pronto como sea posible del desarrollo deportivo y de convivencia en las diferentes

actividades del equipo nacional. Cuando no acuda un responsable de esta federación que ejerza las funciones de delegado, este informe deberá realizarse por escrito, para que pueda ser analizado y conservado. En los casos en los que la RFEJYDA envíe un delegado, éste será el encargado de redactar un informe escrito, habiendo pedido previamente a los entrenadores del equipo nacional su opinión en lo que al rendimiento deportivo se refiere.

- Los entrenadores del equipo nacional trabajarán siempre que sea posible de modo coordinado con el entrenador particular o del centro de tecnificación del deportista.
- Cuando uno de los entrenadores pertenecientes al grupo de entrenadores de apoyo acuda a una competición internacional sin cargo para la RFEJYDA y esté correctamente acreditado, podrá dirigir los combates de un deportista convocado si éste así lo desea. Sólo será posible si ha solicitado y abonado a esta federación su acreditación como entrenador para esa competición. En cualquier caso, antes del inicio de la competición, deberá consensuar con el entrenador del equipo nacional cuáles van a ser las funciones que cada uno desempeñe (sentarse en la silla, preparar combates, supervisar los tiempos, vigilar el avance de otros competidores...)
- Los entrenadores particulares que acudan a una competición a cargo de deportistas autorizados podrán dirigir los combates de sus deportistas siempre y cuando hayan presentado y abonado su solicitud de acreditación como entrenadores para esa competición (con 30 días de antelación) a esta RFEJYDA y que dicha acreditación haya sido autorizada. La solicitud se cursará a través de la correspondiente federación autonómica, que supervisará la titulación y colegiación del solicitante.
- En una competición internacional de carácter oficial, aunque acuda sin cargo para la RFEJYDA, el entrenador particular está representando a España. Deberá integrarse en la dinámica de equipo y atenerse a las normas de comportamiento que se exigen al resto de sus miembros. Para dirigir combates (sentarse en la silla) todos los entrenadores (convocados o autorizados) deberán vestir chándal oficial del equipo nacional o traje durante las eliminatorias y traje durante las parte de la competición que las normas de etiqueta de la IJF así lo exijan.
- Los entrenadores particulares de deportistas del equipo nacional que deseen ser incluidos en la lista de entrenadores de apoyo deberán enviar su solicitud a esta dirección deportiva a través de su federación autonómica. La petición debe ir acompañada de un certificado de su titulación y colegiación, así como de una breve exposición de su currículum como entrenador de judo en alto rendimiento y una enumeración de los deportistas del equipo nacional a los que entrena de un modo directo en este momento. Con todos estos datos, la dirección deportiva podrá dar una respuesta a esa solicitud, teniendo siempre en cuenta que para la adecuada organización del equipo nacional este grupo debe ser muy limitado y responder a razones de auténtico alto rendimiento deportivo.
- Todos los entrenadores, ya sean oficiales del organigrama técnico, particulares, de apoyo, etc., deben tener claro que representan a ESPAÑA en cualquier actividad internacional, ya sea competición o concentración. Es su obligación denunciar de inmediato cualquier circunstancia anómala que afecte al equipo, teniendo por equipo a todos los integrantes de la delegación.

Ejemplo: Deberán denunciar a la dirección deportiva la asistencia a concentraciones internacionales de judokas españoles no inscritos oficialmente, que pernocten en hoteles sin encontrarse inscritos con la delegación española, etc.

5. PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

A falta de conocer a asignación concedida por el CSD y por tanto el presupuesto con el que contamos, se establecen los siguientes objetivos generales:

2017	2018	2019	2020
<p>-Consolidación de las nuevas dinámicas de trabajo dentro del equipo nacional.</p> <p>-Detección del cuerpo técnico y asimilación de las nuevas funciones.</p> <p>-Detección de nuevos talentos deportivos y selección de los ya conocidos conforme a criterios de edad (se dará preferencia a los menores de 23 años), los resultados internacionales previos y la progresión del deportista, que será valorada por el equipo técnico de esta dirección deportiva.</p> <p>-Creación de un grupo de trabajo amplio de deportistas jóvenes para que comiencen a conseguir experiencia internacional de cara a los años finales de este ciclo olímpico.</p> <p>-Facilitar a los deportistas del grupo élite las herramientas de entrenamiento y planificación necesarias para conseguir resultado de medalla en el campeonato de Europa y del Mundo absolutos.</p>	<p>-Consolidación del equipo amplio con el que se va a trabajar durante el resto del ciclo olímpico.</p> <p>-Se inicia la selección (“criba”) conforme a criterios de resultado de los deportistas. Para permanecer en el equipo nacional será necesario la obtención de algún resultado internacional.</p> <p>-Facilitar a los deportistas del grupo élite las herramientas de entrenamiento y planificación necesarias para conseguir resultado de medalla en el campeonato de Europa y del Mundo absolutos. Se introduce el criterio de diploma en uno de estos campeonatos para permanecer en el grupo élite.</p> <p>-Continuar con el trabajo de base en las categorías juveniles de cara a éste y a los próximos ciclos olímpicos.</p>	<p>-Se determinará con nombres concretos el grupo de deportistas que va a participar en el proceso de clasificación olímpica en función de sus resultados deportivos obtenidos en las dos temporadas anteriores. Estos deportistas podrán participar en todas las competiciones puntuables (ya sea como autorizados o convocados por la RFEJYDA) que aparezcan en su planificación, una vez aprobada ésta por la dirección deportiva.</p> <p>-En consenso con el equipo de trabajo del deportista se establecerá un calendario de competiciones equilibrado que maximice sus posibilidades de clasificación y resultado para los JJOO, sin excesos irracionales.</p> <p>-En paralelo, se continuará trabajando con los deportistas jóvenes (menores de 23 años) y de las categorías junior y cadete. En la medida de lo económicamente posible, se contará con la participación de estos deportistas en las concentraciones con los pre-olímpicos y para las competiciones no puntuables en el WRL.</p> <p>-Se establecerá un objetivo de medalla en Cto. de Europa/del Mundo para los competidores pertenecientes al grupo élite (les asegurará una posición ventajosa de cara a la clasificación olímpica).</p>	<p>-Se continuará el trabajo internacional con los deportistas que por WRL tengan opciones reales de clasificación para los Juegos Olímpicos conforme a un calendario de competiciones racional que no solo les permita clasificarse para los JJOO, también obtener un buen resultado.</p> <p>-Se respetará al máximo la planificación de los deportistas que por su posición en el WRL tengan ya asegurada la participación en los JJOO, que serán los integrantes del grupo élite durante esta temporada. El objetivo para los integrantes de este grupo en 2020 debe ser la obtención de medalla en los JJOO.</p> <p>-El objetivo para esta dirección deportiva es asegurar un mínimo de 5 deportistas dentro de este grupo élite (que aspira a medalla) y clasificar 3 deportistas más para sus primeros JJOO por WRL.</p>

Una vez finalizado el torneo más importante de cada temporada (el campeonato del Mundo) el equipo técnico se reunirá para analizar cuáles han sido los resultados de las medidas implantadas y cuáles han sido sus consecuencias a nivel deportivo (obtención de medallas y diplomas) y dentro de la dinámica de trabajo del equipo nacional. Esta reunión servirá para establecer las posibles correcciones y comenzar a elaborar las normativas y los objetivos específicos para cada grupo de trabajo en la siguiente temporada.

6. CREACIÓN DE UN PROGRAMA DEPORTIVO PORMENORIZADO

Una vez disponga de información definitiva sobre el presupuesto disponible, esta dirección deportiva realizará un programa pormenorizado de las actividades programadas para cada categoría (competiciones, concentraciones, pruebas médicas, etc.)

Hasta ese momento y en lo que se refiere a 2017, debemos atenernos a las actividades ya reflejadas en las normativas cadete, junior y absoluta para esta temporada.